REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

> Ref.: Proceso VERBAL - Pertenencia de ALICIA RAMÍREZ DE GUTIÉRREZ y JEREMÍAS GUTIÉRREZ contra HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS de MARCO TULIO URQUIJO GUZMÁN y MARÍA ANTONIO TRUJILLO DE URQUIJO y OTROS

No.253684089001 2018 00110 00

Como el emplazamiento realizado (fl. 317) y la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia (fls. 225-226), satisface las directrices que señala el numeral 7º del artículo 375 del Código General del Proceso y habida consideración que se encuentra vencido el término dispuesto en el artículo 108 de la misma codificación, se designa como curador ad litem de las emplazadas al doctor ALAIN HERNÁNDO TOVAR MEJÍA, quien ejerce habitualmente su profesión de abogado y con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda. Por Secretaría líbrese comunicación haciendo las previsiones de los artículos 48 y 49 ibídem y realizado el pronunciamiento en la oportunidad de ley se procederá a la notificación respectiva (Decreto 806/2020).

El pronunciamiento que en tiempo realizó el acreedor hipotecario adhiérase la actuación, déjese en conocimiento de las partes y una vez se integre la relación jurídico procesal, se dará el trámite de ley a los medios exceptivos que se han suscitado por los litigantes.

Las profesionales del derecho SORAYA GONZÁLEZ CHÁVEZ y ZENID CONSUELO MORA GUTIÉRREZ actúan como mandatarias judiciales de HENRY URQUIJO TRUJILLO y el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., respectivamente, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

Notifiquese y Cumplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. <u>019</u> DE HOY <u>18 de septiembre de 2020</u>

La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS